

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 30** *ADENDA de 3 de noviembre de 2025, de prórroga del convenio de 3 de noviembre de 2025, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Siemens, S. A., para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el área profesional de máquinas electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 3 de noviembre de 2025.

De una parte, D.^a María del Carmen Tejera Gimeno, Viceconsejera de Economía y Empleo, en representación de la Comunidad de Madrid, por delegación del ejercicio de competencias de D.^a Rocío Albert López-Ibor, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y nombrada mediante Decreto 40/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en los artículos 9.a) y 28, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra, D. Francisco de Borja Zárate Echeverría, como Director de unidad de negocio en la división Digital Industries y D.^a María Mercedes Rodríguez Álvarez como Directora Financiera de unidad de negocio en la división Digital Industries, actuando en nombre y representación de la entidad Siemens, S. A. (en adelante “Siemens”), con domicilio social en Ronda de Europa, número 5, 28760 Tres Cantos, Madrid y número de CIF A-28006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid n.^º 1, al tomo 62 provisional, folio 142, hoja n.^º 2.583, de acuerdo con las escrituras de poderes otorgadas ante notario de fecha trece de febrero de 2020 y veinticuatro de julio de 2023 respectivamente.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad jurídica suficiente en cuanto a la mencionada representación para la suscripción de la presente prórroga, y en su virtud,

EXPONEN

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, señala en su exposición que el fuerte cambio tecnológico y económico al que estamos sometidos exige una adecuada cualificación y flexibilidad del capital humano para adaptarse a las circunstancias cambiantes de la economía y de la tecnología, ya que el dinamismo económico es el resultado de la existencia de una amplia población competente, cualificada e integrada social y profesionalmente. El escaso desarrollo de las cualificaciones intermedias, vinculadas a la formación profesional, en la estructura formativa española, exige duplicar con rapidez, el número de personas con formación intermedia para poder responder a las necesidades del sistema productivo, más en concreto, en aquellas actividades directamente relacionadas con la modernización del sistema económico exigida por el cambio tecnológico y la nueva economía verde y azul.

De esta manera, la formación profesional se convierte, por un lado, en una potente palanca para la educación y el despliegue de las capacidades de las personas y, por otro, en un poderoso instrumento para la modernización y transformación del modelo productivo.

Mediante Real Decreto 870/2015, de 2 de octubre, el Centro de Formación Profesional de Leganés, en adelante CFP Leganés, perteneciente a la Red de Centros Propios de Formación de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, se califica como Centro de Referencia Nacional en el Área Profesional de Máquinas Electromecánicas de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, y es, asimismo, Centro de Referencia Regional en Construcciones Aeronáuticas.

Como Centro de Referencia Nacional, los principales fines son los siguientes:

- Contribuir a la actualización, progreso y desarrollo de la Formación Profesional en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, en contacto permanente con los sectores productivos afines, identificando y difundiendo los avances en conocimientos científicos y desarrollo tecnológico propios del ámbito productivo.
- Experimentar e innovar en el ámbito de la Formación Profesional en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, los avances que se produzcan a nivel sectorial, nacional e internacional.
- Impartir acciones formativas y contribuir a la orientación e intermediación en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo en el sector Industrial.
- Participar en el sistema de acreditación de competencias, de acuerdo con el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

La empresa Siemens, S. A., tiene como objeto la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y prestación de cualquier clase de servicios y actividades relacionadas con la electricidad, la electrotecnia, la electrónica y las técnicas de procesos de la información en sus diversos ámbitos y aplicaciones y mantiene una prolongada vinculación con la Comunidad de Madrid.

El 30 de noviembre de 2023, se firmó el convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Siemens, S. A., para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el Área Profesional de máquinas electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio “Vigencia y prórroga”, este tendrá una duración de dos años pudiendo, antes de que finalice el plazo de vigencia, acordarse unánimemente su prórroga, según lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Siemens, consideran que la colaboración mutua que se formaliza mediante la firma de la presente adenda contribuirá a mejorar la prestación de un servicio público, necesario al sector industrial de la Comunidad de Madrid y encaminado al desarrollo de la actividad económica de la región, al fomento del empleo, así como a la modernización del sector a través de la incorporación de personal cualificado para el desarrollo de las profesiones demandadas por las empresas del sector.

Por todo lo anterior, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primero

Prorrogar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación) y Siemens S. A., para la puesta en marcha, impulso y coordinación de actividades formativas en el Centro de Referencia Nacional de Leganés (CRN Leganés) en el área profesional de máquinas electromecánicas orientadas a la modernización y especialización del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

Segundo

La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2025 y tendrá una duración de dos años.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma de forma sucesiva la presente adenda, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Viceconsejera de Economía y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), María del Carmen Tejera Gimeno.—Por parte de Siemens, S. A., el Director de Unidad de Negocio, Francisco de Borja Zárate Echeverría y la Directora-Financiera, María Mercedes Rodríguez Álvarez.

(03/18.565/25)

